



TAQUILLAS DE VESTUARIOS DE CABALLEROS Y SEÑORAS

NORMATIVA DE INVIERNO

- La taquilla se adjudica a título personal y para su uso exclusivo, no pudiendo traspasarla o cederla a ninguna otra persona.
- El periodo por el que se asigna la taquilla es exclusivamente en temporada de invierno, la cual oscila desde el 1 de octubre al 31 de mayo.
- El canon por uso de taquilla es de 6€ mensuales.
- La solicitud de la adjudicación de las taquillas se realizará a través del **ÁREA DE SOCIOS WEB** (*en reserva, taquillas temporada de invierno*), siendo abonado el primer pago a través de la misma. Los próximos serán cargados en cuenta bancaria.
- En caso de renuncia de la taquilla, tendrá que ser entregada la llave de ésta en administración, teniendo que ser solicitada la baja antes del 25 de cada mes.
- Se confeccionará una lista de espera para aquellas solicitudes a las que no se le haya adjudicado ninguna taquilla. Para pertenecer a dicha lista el socio deberá inscribirse a través del **ÁREA DE SOCIOS WEB** (*inscripciones en clase, lista de espera taquilla temporada uso invierno*). Ésta será vigente durante la temporada de invierno actual, no teniendo validez para las próximas temporadas.
- El socio será responsable del mantenimiento interior de la taquilla, teniéndola que dejar en perfecto estado y desalojada una vez finalizado el alquiler de la misma.